



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

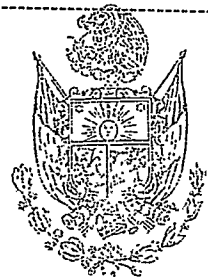
PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/008/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el uno de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/008/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil veintidós.¹

VISTO el oficio P/049/22 mediante el cual la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² remitió el escrito y sus anexos presentado en la Oficialía de Partes del Instituto el treinta y uno de enero, registrado con el folio 0208, suscrito por Ulises Gómez de la Rosa, Erik Ricardo Osornio Medina y Carlos Alberto Rentería Rivera, quienes se ostentaron como representantes legales de la asociación civil "Acción Sí, A.C.", a través del cual manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local en el estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII, 134, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ 1, 7, inciso a), 9, 10, 12, 13, 14 y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁴ la Secretaría Ejecutiva

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, los cuales se enlistan a continuación:

- a) Oficio P/049/22 suscrito por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- b) Aviso de intención suscrito por Ulises Gómez de la Rosa, Erick Ricardo Osornio Medina y Carlos Alberto Rentería Rivera, representantes de la asociación civil "Acción Sí, A.C.", el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- c) Tres impresiones a color relacionadas con el contenido del emblema, las cuales constan de tres fojas útiles con texto por un solo lado.
- d) Copia certificada del acta constitutiva emitida el dieciocho de enero de dos mil veintidós, número de escritura 46,997 cuarenta y seis mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz, Notario Titular de la Notaría Pública Número 32 de la demarcación notarial de Querétaro, la cual consta de cuatro fojas útiles con texto por ambos lados.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintidós, salvo mención de un año diverso.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- e) Copia simple de la página 1 de 2 de la constancia de situación fiscal de la asociación civil "Acción Sí, A.C.", la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- f) Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar emitida a nombre de Ulises Gómez de la Rosa con clave de elector GMRSUL68101709H200, la cual consta en dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- g) Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar emitida a nombre de Carlos Alberto Rentería Rivera con clave de elector RNRVCR74090822H700, la cual consta en una foja útil con texto por un solo lado.
- h) Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar emitida a nombre de Erik Ricardo Osornio Medina con clave de elector OSMDER78121022H700, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- i) Escrito de manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto (Formato FISC), suscrito por Ulises Gómez de la Rosa, Erick Ricardo Osornio Medina y Carlos Alberto Rentería Rivera, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- j) Dispositivo de almacenamiento "USB" con las leyendas "ADATA" y "C906 / 16GB", mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, el cual contiene una carpeta comprimida en formato WinRAR ZIP denominada "elementoslogotipo", que contiene los archivos siguientes:
 - "DIN Condensed Bolt.ttf", en formato archivo de fuente TrueType.
 - "AkzienzGrotesk-ExtraBoldCond.otf", en formato archivo de fuente OpenType.
 - "logo_si_.ai", en formato AI.
 - "LOGO_SI.pdf", en formato PDF.
 - "logo_si-01.png", en formato PNG.

SEGUNDO. Registro. Hágase el trámite correspondiente a la presente solicitud, regístrese con el número de expediente IEEQ/AG/008/2022-P en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto.

TERCERO. Diligencias preliminares. En términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 18 de los Lineamientos infórmese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partidos Políticos⁵ y a la Unidad Técnica de Fiscalización ambas de este Instituto, respecto de la recepción del aviso de intención presentado por la asociación civil denominada "Acción Sí, A.C."

Asimismo, remítase a la Dirección Ejecutiva copia de los archivos digitales anexos al dispositivo de almacenamiento "USB" de cuenta, para los efectos conducentes.

CUARTO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis de la documentación de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos.

QUINTO. Notificación. Se ordena la notificación de este proveído mediante estrados del Consejo General.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el uno de febrero dos mil veintidós, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo, hace constar que se registró en el libro de gobierno correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/008/2022-P. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Notifíquese por estrados del Consejo General y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

WJLR / CARG / JRH

⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.